## REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2 3 5 3/

EN CONCON, 1 9 OCT 2015

## VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- **A.** Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. Ley 20.730 Artículo 4, número 7.

c.c. Adquisiciones

- D. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- E. Decreto Alcaldicio N°1457, de fecha 30 de junio de 2015, que solicita el servicio de mejoras de vivienda, solicitado por la Oficina de Vivienda, de DIDECO.
- F. Licitación Pública Nº ID 2594-55-L115, de fecha de publicación 13 de julio de 2015.
- G. Dos ofertas recibidas, ambas ofertas rechazadas en etapa de apertura.
- H. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-55-L115, de fecha 07 de octubre de 2015, con providencia alcaldicia.

## **DECRETO:**

- 1. DECLÁRESE, desierta la licitación pública 2594-55-L115, denominada "SERVICIO DE MEJORAS DE VIVIENDA, DIDECO", debido a que las ofertas recibidas en la licitación se declaran inadmisible, según consta en acta de evaluación:
  - Rafael Antonio Ateno Ateno, Obras Menores EIRL, RUT: 76.305.633-3
  - Constructora Calicanto Limitada, RUT: 76.372.782-3
- 2. **DESÍGNESE**, la designación de la comisión evaluadora de la propuesta a Evelyn Arias, Directora de Administración y Finanzas, Margarita Tapia, Encargada de Oficina de Vivienda, y María Paz Varas, Encargada de Adquisiciones
- 3. ESTABLÉZCASE, que la comisión de evaluación es sujeto pasivo mientras dure el proceso de evaluación.
- 4. PUBLÍQUESE, el presente decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.

5. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/EAO MYG/mvg

Distribución:

1. Secretaría Municipal

2. Control Interno

3. DIDECO

4. Administración y Finanzas